

**MEMORANDUM: N°.....**

**MAT: Establece Costos de reproducción**

**SAN JAVIER, 12 de septiembre de 2022**

**DE: CARLOS VIDELA DIAZ**  
**GERENTE CORPORACION**

**A : ENCARGADA DE TRANSPARENCIA**

El Suscrito, atendido lo dispuesto en la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública, el decreto N13 del Ministerio secretaria general de la Presidencia, que aprueba su reglamento, y la ley N°19.880.- que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen a los actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en fijar a contar de la fecha de publicación de esta memorándum los costos de reproducción relacionados con la ley de transparencia y asimismo la forma en la cual se procederá a su pago y entrega de la información solicitada.

Que en merito de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de transparencia, se autoriza a los órganos del estado para exigir por la entrega de información solicitada, pago directo de los costos de reproducción y de los demás valores que la ley autorice a cobrar.

Que por su parte el artículo 3 del precitado reglamento de la ley de transparencia, entendiéndose por costos directos de reproducción, todos aquellos que sean necesarios para obtener información en el soporte que el requirente haya solicitado, excluyendo el valor del tiempo que ocupe el o los funcionarios.

Que así las cosas dichos costos se determinan en base al valor que las empresas de fotocopiado cobran a esta corporación por dicho servicio, y por el valor de adquisición de CD.

Finalmente se debe indicar que la entrega se suspenderá mientras el interesado no pague los costos que hace referencia la presente instrucción.

1.- Que así la cosas, **ESTABLEZCASE** a contar de la fecha de publicación en el portal de transparencia del presente instrumento, que los costos de reproducción son los siguiente:

- 1.- Fotocopia tamaño carta: 0,0011 UF por unidad.
- 2.- Fotocopia tamaño oficio 0,0011 UF por unidad.
- 3.- CD 0,007 UF
- 4.- DVD 0,009 UF

2.- Que previo al retiro de los documentos solicitados, **deberá acreditarse el pago** del importe correspondiente, lo cual deberá realizarse en el departamento de Finanzas de la Corporación de Deportes y Recreación de San Javier.

3.- Que la obligación de entregar la información requerida **se suspenderá en tanto el interesado no pague los costos** ya descritos precedentemente.

4.- **PUBLIQUESE** en el portal de transparencia y en la pagina web de la Corporación de Deportes y Recreación de San Javier.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

  
CARLOS VIDELA DÍAZ  
GERENTE

  
Corporación Municipal  
DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
San Javier  
Rut: 65.207.878-8

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Indicada.
  - 2.- Encargado de Comunicaciones
  - 3.- Archivo
- CVD/inc